

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 108 -2022-EMMSA-GG

Santa Anita, 09 de setiembre de 2022.

## VISTO:

El Informe N.º 105-2022-EMMSA-GO-SGFM de fecha 05 de setiembre de 2022 emitido por la Subgerencia de Fiscalización de Mercados de la Gerencia de Operaciones, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa:

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante Acuerdo N° 008-2018 de la Sesión N° 612 de fecha 13 de junio de 2018, el Directorio de la Empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 07-GG-EMMSA-2021 de fecha 15 de enero de 2021, la Gerencia General ratifica al señor Walter Ricardo Balsa Armas como Sub Gerente de Fiscalización de Mercados de la Gerencia de Operaciones de EMMSA;

Que, mediante el Informe N.º 105-2022-EMMSA-GO-SGFM la Subgerencia de Fiscalización de Mercados solicita a la Gerencia de Operaciones el goce de vacaciones correspondiente al periodo 2021-2022, a partir del 12 al 26 de setiembre de 2022, siendo autorizado por la Gerencia de Operaciones;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

## SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- ENCARGAR al señor CESAR JUVENAL DADOR FIESTAS, Gerente de Operaciones con retención a su cargo, el cargo de Sub Gerente de Fiscalización de Mercados a partir del 12 al 26 de setiembre de 2022.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

<u>Artículo Tercero</u>. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JEMIR GALLEGOS RONGA

ERENTE GENERAL